

Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta

Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.

**INICIA PROCESO DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN 0174/2009, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL
"PROYECTO MINERO ALGORTA"**

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 053/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta ha resuelto iniciar procedimiento de revisión de la resolución exenta N° 0174/2009, de 25 de mayo de 2009, que calificó ambientalmente favorable el EIA del proyecto denominado "Proyecto Minero Algorta", cuyo titular es Algorta Norte S.A., de conformidad con los artículos 25 quinquies ley N° 19.300 y 39 ley N° 19.880.

Cualquier persona podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a viernes, 8:30 a 14:00 horas en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Antofagasta, ubicadas en 14 de febrero 2065, oficina 1401, Antofagasta y formular observaciones debidamente justificadas por escrito. Para ello dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contado desde la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.- Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.

Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta

Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.

**INICIA PROCESO DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN 0174/2009, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL
"PROYECTO MINERO ALGORTA"**

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 053/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta ha resuelto iniciar procedimiento de revisión de la resolución exenta N° 0174/2009, de 25 de mayo de 2009, que calificó ambientalmente favorable el EIA del proyecto denominado "Proyecto Minero Algorta", cuyo titular es Algorta Norte S.A., de conformidad con los artículos 25 quinquies ley N° 19.300 y 39 ley N° 19.880.

Cualquier persona podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a viernes, 8:30 a 14:00 horas en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Antofagasta, ubicadas en 14 de febrero 2065, oficina 1401, Antofagasta y formular observaciones debidamente justificadas por escrito. Para ello dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contado desde la fecha de la presente publicación. La observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.- Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.